CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2022.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por Bancolombia S.A. en contra de Jorge Orlando Hernández Hernández, informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante allegó consignación por valor de $1.500.000.oo correspondiente al 50% del valor de los honorarios del perito avaluador.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo con Garantía Real
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00232 00

ORDENA PAGO TÍTULO JUDICIAL Y ORDENA OFICIAR

Mediante escrito que antecede, el Ingeniero José Fernando Betancourt perito avaluador solicitó el pago del título judicial constituido a su favor por honorarios fijados por este despacho judicial el día 26/02/2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la entidad ejecutante canceló a instancias de este Despacho Judicial el 50% de los honorarios del perito avaluador por valor de $1.500.000.oo, razón por la cual, el despacho ordenará el pago de dicho valor a favor del Ingeniero José Fernando Betancourt.

Por otra parte, se oficiará a la Fundación Liborio Mejía Centro de Conciliación, Arbitraje y amigable composición, para que en un término no superior a cinco (5) días, indique al despacho de manera clara y concreta, el acuerdo de pago celebrado el día 08/02/2022, la fecha en la cual se pactó su cumplimiento o si fue por instalamentos, por cuanto tiempo se pacto y hasta que fecha se mantendrá suspendido el presente proceso.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa9dd7ee0936316023d371c7bf60131e72d9f4c68ef239e7eba71ea9aca49a7**

Documento generado en 23/11/2023 04:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica